

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Aveilanes, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA MERCANTIL DIVALTERRA, SA, CELEBRADO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.

En la ciudad de Valencia, a las 13,15 horas del día 12 de julio de 2018, y en la Plaza de Manises, 4, sede de la Diputación de Valencia, se reúne con carácter extraordinario y urgente el Consejo de Administración de la mercantil Divalterra, S.A., estando presentes los Consejeros, según la lista de asistentes, que figuran a continuación:

Sra. Mª Josep Amigó Laguarda, Sr. Josep Bort Bono (representado mediante delegación en la Sra. Mª Josep Amigó Laguarda), Sr. Iván Martí Escandell, Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, Sra. Pilar Moncho Matoses, Sr. José Ruiz Cervera, Sr. Jorge Ochando Cantero, Sra. Mª Mercedes Berenguer Llorens, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Rafael Soler Vert, Sr. Emili Altur Mena y la Sra. Rosa Pérez Garijo; no asistieron el Sr. Jorge Rodríguez Gramage y el Sr. Pablo Seguí Granero. También asiste a la reunión el Sr. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia, y D. Vicente Domingo García, Director de RRHH.

Preside la Sra. Mª Josep Amigó Laguarda, en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, y actúa como Secretario no Consejero el Sr. Vicente Boquera Matarredona.

Se declara válidamente constituido el Consejo; pasándose a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS SOCIETARIOS:

Por la Sra. AMIGÓ se solicita del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la ratificación de la urgencia de la sesión, al no haberse podido convocar con la antelación mínima exigida, lo que se ratifica por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por la Sra. Mª. JOSEP AMIGÓ, Vice-Presidenta del Consejo de Administración, se da cuenta a los miembros del Consejo de la renuncia presentada por el Sr. JORGE RODRÍGUEZ GRAMAJE como Presidente de la Diputación de Valencia que, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy por el Pleno de la Diputación con anterioridad a la celebración del Consejo de Administración de Divalterra, ha sido aceptada y ha declarado la vacante del cargo, lo que comporta, de conformidad con el artículo 11 de los vigentes Estatutos Sociales de Divalterra, S.A. y la normativa de Régimen Local aplicable, la vacante de Presidente de la Junta General de Divalterra, S.A, que corresponde al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valencia o persona que legalmente le sustituya.

1

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION	- Mª Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Este es un archivo electrónico de documento, generado por la aplicación informática Firmadigital. El contenido de este archivo electrónico es idéntico al contenido de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.esis.dival.es/registro/comunicacion/comunicacion.html>

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Sr. OCHANDO: Entiendo que el señor Rodríguez ha cesado como Presidente de la Junta General, pero ¿ha cesado como Presidente del Consejo de Administración?

Sr. SECRETARIO: El Sr. Rodríguez ya no es Presidente de la Junta General. Al Presidente del Consejo de Administración lo elige el Consejo. Al haber renunciado a sus cargos y funciones en la Diputación de Valencia y en la presidencia de la empresa, se activa el artículo 24 de los Estatutos que dispone "*corresponde al Vicepresidente del Consejo de Administración sustituir al Presidente en todas sus facultades cuando por las causas legalmente establecidas no sea posible su asistencia o actuación en el mismo*". Una de las causas legalmente establecidas es la ausencia; es evidente que está ausente por su voluntad y por tanto la Vicepresidenta actúa con todas las facultades de la Presidencia.

Sr. OCHANDO: Dado que el artículo 18 de los Estatutos dice que "son los miembros del Consejo de Administración los que eligen a la presidencia del Consejo", tengo claro que en este caso ejerce como Presidenta la Vicepresidenta, pero mi pregunta es si formalmente él sigue siendo el Presidente del Consejo de Administración. Yo entiendo que salvo que se le cese explícitamente en una Junta General sigue siendo el Presidente del Consejo de Administración salvo que acordemos su cese o demos cuenta de su renuncia expresa como Presidente.

Sr. SECRETARIO: Si hubiera presentado expresamente la renuncia a la presidencia del Consejo en el Consejo, porque a la presidencia de la Junta General sí que lo ha hecho, tocaría aceptar la renuncia. En este caso no nos consta y sigue siendo el Presidente del Consejo aunque está ausente. Este Consejo debería proponer la convocatoria de Junta General para que se pronuncie, entre otros puntos, sobre el cese y, en su caso, nombramiento de consejeros. Si finalmente se produce, en el siguiente Consejo de Administración se elegirá, entre sus miembros, la Presidencia del mismo.

1.- Cese y nombramiento de Secretario del Consejo.

A) CESE:

Atendido que en fecha 27 de junio de 2018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra, S.A. y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en el día de la fecha bajo secreto de sumario.

Atendida la no elaboración del acta de fecha 22 de mayo de 2018, esencial para la formulación de las cuentas de esta sociedad, pese a las reiteradas solicitudes formuladas.

Derivandose por todo ello una falta de confianza motivada sobre su forma de proceder.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avetalleres, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Cesar como Secretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Sociedad al SR. JORGE ESPIRINDO CUERDA MAS, cuyos datos personales deben constar en el Registro Mercantil.

No encontrándose presente en este acto el SR. JORGE ESPIRINDO CUERDA MAS, se le notificará fehacientemente el presente acuerdo.

B) NOMBRAMIENTO:

Dada cuenta del cese del SR. JORGE ESPIRINDO CUERDA MAS, como Secretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración, acordado en el día de hoy.

Vista la propuesta que formula la Vicepresidenta del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de los Estatutos Sociales.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Nombrar al SR. VICENTE BOQUERA MATARREDONA, Secretario General de la Diputación de Valencia, con domicilio en
con NIF como Secretario no Consejero del Consejo de Administración y Letrado Asesor, con efectos a partir del presente acuerdo, únicamente para la sesión de hoy y hasta que el próximo Presidente de Divalterra formule la propuesta que tenga por conveniente a este Consejo de Administración.

Encontrándose presente en el acto el SR. VICENTE BOQUERA MATARREDONA, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad, limitación o prohibición legal.

Sr. AMIGÓ: el nombramiento del señor Secretario de la Diputación como Secretario del Consejo de Administración de Divalterra será únicamente para la sesión de hoy y hasta que el próximo Presidente de Divalterra formule la propuesta que tenga por conveniente a este Consejo de Administración.

2.- Otorgamiento de poderes al Secretario del Consejo para regularizar la documentación corporativa de la sociedad.

Sr. SECRETARIO: Existen dos actas del Consejo que estaban aprobadas y firmadas por el Presidente del Consejo, pero pendientes de firma por el Secretario. Una corresponde al día 19 de diciembre de 2017 y otra al 19 de febrero de 2018. Ambas están completas, suscritas por el señor Presidente del Consejo de Administración pero falta la firma del Secretario. Por si no quisiera firmarlas, les propongo que me facuten a mí para acreditar mediante diligencia la autenticidad de las actas y que se corresponden con la voluntad del órgano que las aprobó.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION	- MP Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendido el acuerdo anterior y al objeto de regularizar las actuaciones pendientes de formalizar o legalizar por la Secretaría del Consejo de Administración de Divalterra, S.A.

SE ACUERDA por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Otorgar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Vicente Boquera Matarredona, mayor de edad, domicilio en _____ un poder tan amplio como sea necesario en Derecho y sin que el mismo sea inscribible en el Registro Mercantil, para que pueda regularizar la documentación corporativa de la sociedad, suscribiendo cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios, incluso la aclaración, subsanación y rectificación, pudiendo realizar todas las gestiones a los efectos antedichos, incluyendo la petición de inscripción parcial o total de acuerdos en el Registro Mercantil.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión de 22 de mayo de 2018.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros del Consejo de Administración, el borrador incompleto del Acta de la reunión del citado órgano de fecha 22 de mayo de 2018.

Sr. OCHANDO: Haré llegar las manifestaciones que efectué en el Consejo del día 22 de mayo de 2018 y que le entregué al Secretario anterior dado que no están reflejadas. Se las haré llegar por correo electrónico al Secretario de este Consejo.

Sra. AMIGÓ: Se le ha requerido por escrito mediante burofax la elaboración del acta.

Sr. SECRETARIO: Se le ha requerido por escrito, pero, después de lo sucedido, no ha podido, ni asistir a la reunión de hoy, ni terminarla. Si a ustedes les parece bien, respecto del borrador acta del día 22 de mayo de 2018, que no recoge exactamente las intervenciones, aunque sí recoge los acuerdos, les propongo que, dado que es necesario contar con esa acta aprobada para hacérsela llegar al Auditor e inscribir las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, faculten a la Vicepresidenta, al Secretario y a otro Consejero, para que juntos recabemos las intervenciones que faltan y la completamos. Es decir, aprueben ustedes el borrador del acta que se les ha repartido y con el acta aprobada ya podemos poner en marcha el expediente de aprobación de las Cuentas Anuales. En lugar de demorar la aprobación al próximo Consejo, acordamos facultar a dos Consejeros para aprobar el acta del día 22 de mayo de 2018. Se hace así con las de Junta General.

Sr. OCHANDO: Me ofrezco para completar y aprobar el acta junto con la Sra. AMIGÓ.

Sometido el asunto a votación, **SE ACUERDA** por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

PRIMERO.- Autorizar al Secretario para completar y recabar aclaraciones, subsanaciones y rectificaciones del Acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. AMIGÓ y al Sr. OCHANDO para, una vez completada el Acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2018, aprobar la misma.

4.- Cese de la Dirección-Gerencia.

Atendidos los hechos sucedidos en fecha 27 de junio de 2018 en la mercantil Divalterra, S.A. y lo previsto en la cláusula cuarta y novena de los contratos de trabajo respectivamente de la Sra. AGUSTINA BRINES SIREROL y Sr. XAVIER SIMÓN ALVENTOSA, Directores-Gerentes de Divalterra, S.A., donde se establece "Conforme a lo previsto en el artículo 11 del RD. 1382/1985, la contratante podrá desistir del contrato, notificándolo por escrito a la Directiva/o, con un preaviso de tres meses".

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

PRIMERO.- Extinguir la relación laboral de la Dirección-Gerencia de Divalterra, S.A., Sra. AGUSTINA BRINES SIREROL y SR. XAVIER SIMÓN ALVENTOSA, motivada por desistimiento empresarial con efectos del día de hoy, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil de Valencia.

Caso de no estar presentes se les notificará fehacientemente el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Revocar el apoderamiento otorgado a la SRA. AGUSTINA BRINES SIREROL y SR. XAVIER SIMÓN ALVENTOSA.

5.- Otorgamiento de poderes a D. José Luis Castellote Gisbert, Director Económico-Financiero de Divalterra, S.A., para pagar las nóminas del mes de julio, agosto y septiembre de 2018, atrasos del 1 de enero al 30 de junio de conformidad con los Presupuestos Generales del Estado para 2018, pagos a la TGSS y AEAT, así como cualquier impuesto, licencia o tasa cuyo devengo sea de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

Atendido el acuerdo anterior y al objeto de atender determinadas obligaciones societarias.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Otorgar poderes a D. José Luis Castellote Gisbert, Director Económico-Financiero de Divalterra, S.A., para pagar las nóminas del mes de julio, agosto y septiembre de 2018, atrasos del 1 de enero al 30 de junio de conformidad con los Presupuestos Generales del Estado para 2018, pagos a la TGSS y AEAT, así como cualquier impuesto, licencia o tasa cuyo devengo sea de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidente en funciones de DIPUTACION

- Mº Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos



Carrer Avellanés, 24
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

en fecha 17 de enero de 2018 con las contratistas SOLRED, S.A. y BP OIL ESPAÑA, S.A.U.

Atendido que el 4 de abril de 2017, DIVALTEERRA S.A. solicitó en la Conselleria d'Hisenta i Model Econòmic, autorización para la adhesión a la Central de Compras de la Generalitat para diversos suministros y servicios de adquisición centralizada, entre los que figuraba el de combustibles de automoción.

Atendido que dado que DIVALTEERRA S.A. cumplía con todos los requisitos determinados en la normativa de aplicación vigente, la Conselleria d'Hisenta i Model Econòmic, autorizó el 7 de abril de 2014, la adhesión solicitada a la Central de Compras de la Generalitat.

Atendido que el 31 de julio de 2017, la Conselleria d'Hisenta i Model Econòmic inició el trámite para la adjudicación del Acuerdo Marco correspondiente al suministro de combustibles de automoción.

Atendido que la adjudicación se llevó a cabo por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, de fecha 10 de noviembre de 2017, a favor de las empresas SOLRED S.A. y BP OIL ESPAÑA SAU, con las condiciones establecidas en los Pliegos y en sus respectivas ofertas, formalizándose contrato con ambas el 17 de enero de 2018, fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Marco.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Brigadas Forestales, informe de necesidad para la adjudicación y formalización del contrato derivado del Acuerdo Marco 1/17 CC de la Generalitat Valenciana para la contratación del suministro de combustible de automoción para vehículos.

Atendido que SOLRED, S.A. ofrece un mayor porcentaje de descuento en el gasóleo de automoción y en la gasolina 95 y 98 octanos, así como en un mayor porcentaje de descuento adicional y que posee un mayor número de estaciones de servicio en la provincia de Valencia y que la distribución de las mismas es más acordes a la implantación de las Brigadas Forestales de DIVALTEERRA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTEERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., para la tramitación, adjudicación y formalización con SOLRED, S.A. del contrato derivado del Acuerdo Marco 1/17 CC de la Generalitat Valenciana para la contratación del suministro de combustible de automoción para vehículos, dándose cuenta de los mismos al Consejo de administración en sus próximas reuniones.

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 453.708,48€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTEERRA, S.A.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores	
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos	Página 8 de 48



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

8.- Aprobación del expediente 148/BBFF/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, del suministro de equipos de protección individual (petos antigolpes) para las Brigadas Forestales, y delegación de la tramitación, adjudicación y formalización del contrato.

Dada cuenta del Expediente para la contratación del procedimiento abierto simplificado del SUMINISTRO DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PETO ANTI GOLPES) DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 148/BBFF/2018."

Atendido el Informe de necesidad de justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer, emitido, a propuesta del Responsable de Brigadas Forestales, por el órgano de contratación, D^a Agustina Brines Sirerol (Directora Gerent) y D- Xavier Simón Alventosa (Director Gerent), de forma mancomunada, de fecha 30 de mayo de 2018, para la contratación del suministro arriba indicado, el cual obra en el expediente.

Atendido que se ha emitido certificado de existencia de crédito, suficiente y adecuado, por D. José Luis Castellote Gisbert, Director Económico y Financiero de Divalterra, S.A., con fecha 5 de julio de 2018, por importe de 49.000€, impuestos no incluidos, con cargo a la partida 701/172.00/449.01 del presupuesto de 2018 de Divalterra, S.A.

Atendido el informe de los Servicios Jurídicos de Divalterra, S.A. de fecha 11 de julio de 2018 en el que se informa favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas con las salvedades que el órgano de contratación da por conocidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2, de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTEERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el siguiente contrato con la existencia de crédito que igualmente se indica:

SUMINISTRO DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PETO ANTI GOLPES) DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 148/BBFF/2018."

Valor estimado del contrato de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP, a los únicos efectos de su tramitación, de 49.000€. IVA excluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta la contratación del servicio arriba indicado para los años 2018 y 2019 con cargo a los presupuestos de Divalterra, S.A. de la partida presupuestaria 701/172.00/449.01. El IVA deberá ser repercutido como partida independiente en los documentos que se presenten para el cobro.

TERCERO.- Convocar el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato señalado en el punto primero mediante la publicación del

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Metarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidente en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Certificación administrativa que acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la AEAT y la TGSS.

En su caso, acreditación relación laboral con persona con su diversidad funcional.

Copia de documentación en formato CD, DVD, USB....

ANEXO 9.

Relación detallada de la documentación presentada.

SEXTO.- ADESAL TELECOM, S.L. presentó, en fecha 29 de junio de 2018, registro de entrada nº 3.131, la siguiente documentación en cumplimiento del Acta:

Escritura de constitución de 25 de julio de 2001, autorizada por el Notario de Barcelona, D. Antonio Bosch Carrera, al número 1.505 de su protocolo.

Escritura de modificación de objeto social y del artículo 2º de los estatutos sociales, cese y nombramiento de cargos de fecha de 11 de abril de 2.017, autorizada por el Notario de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes, al número 1.077 de su protocolo.

Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 10 de mayo de 2018.

Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria de fecha 10 de mayo de 2018.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social de fecha 7 de mayo de 2018.

Declaración responsable sobre veracidad de datos (ANEXO 9).

USB con copia de documentación remitida.

Relación detallada y numerada de toda la documentación remitida.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación del expediente nº 97/BBFF/2018, en sesión de 11 de julio de 2018 acordó que la documentación presentada por ADESAL TELECOM, S.L. da cumplimiento al Acta de apertura de sobre único de 25 de junio de 2018 dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE BATERÍAS DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINALES (EMISORAS) PORTÁTILES SEPURA STP8038/STP9038 PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 97/BBFF/2018" a la mercantil ADESAL TELECOM, S.L, con CIF nº B626405003 con los siguientes precios y con las características técnicas específicas contenidas en el PPT.

CRITERIO	
PRECIO UNITARIO BATERÍA	44€

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION	- Mª Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

RECAMBIO ORIGINALES	SI
---------------------	----

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 701/172.00/449.01 del Presupuesto de DIVALTEERRA, S.A., el cual se integra dentro del Presupuesto General de la Diputación de Valencia.

TERCERO.- Se procederá a requerir al adjudicatario del contrato, la mercantil ADESAL TELECOM, S.L. para su formalización en documento privado, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento; todo ello de conformidad con la cláusula 14 del Pliego y el artículo 156.3 del TRLCSP.

CUARTO.- Notificar la adjudicación del contrato al adjudicatario procediendo a la publicación de la resolución de adjudicación y el resto de documentación establecida en el artículo 159.6. de la LCSP en el Perfil del Contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A. para la formalización, con la mercantil ADESAL TELECOM, S.L., del contrato privado de suministro de baterías de alta capacidad para terminales (emisoras) portátiles Sepura STP8038/STP9038.

10.- Delegación de la facultad de adjudicación del expediente 104/BBFF/2018, licitado mediante procedimiento abierto, del suministro de dos desbrozadoras automotrices radio-control con cabezal forestal de martillos, y de formalización del contrato.

Dada cuenta del Expediente para la contratación mediante Procedimiento abierto simplificado del SUMINISTRO DE DOS DESBROZADORAS AUTOMOTRICES RADIO-CONTROL CON CABEZAL FORESTAL DE MARTILLOS, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 104/BBFF/2018.

Atendido el Informe de necesidad de justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer, emitido por el órgano de contratación compuesto por D^a. Agustina Brines Sirerol, Directora Gerent, y D. Xavier Simón Alventosa, Director Gerent, a propuesta de D. Álvaro Escrig del Valle, Responsable de Brigadas Forestales de Divalterra, S.A., de fecha 4 de mayo de 2017, para la contratación de los suministros arriba indicados, el cual obra en el expediente.

Atendido que se ha emitido certificado de existencia de crédito, suficiente y adecuado, por D. José Luis Castellote Gisbert, Director Económico y Financiero de Divalterra, S.A., con fecha 25 de mayo de 2018, por importe de 93.400€, impuestos no incluidos, con cargo a la partida 701/172.00/449.01 del presupuesto de 2018 de Divalterra, S.A.

Atendido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por los Servicios Jurídicos de DIVALTEERRA, S.A., y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Área de Gestión Forestal y del Medio Rural de Divalterra, S.A., los cuales deberán ser aprobados por el órgano de contratación, y cuyos criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y de solvencia han sido determinados por el órgano de contratación.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Malarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato; Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato: 13.625€, I.V.A. excluido.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El anuncio de licitación del expediente 137-BBFF-2017, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 8 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Presentaron proposición para tomar parte en el procedimiento las empresas IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L. y CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L.

TERCERO.- En fecha 4 de abril de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A (documentación jurídico-administrativa).

En la citada acta, se valoró la documentación jurídico-administrativa y admitió provisionalmente para la apertura del Sobre B (Proposición Económica) a los siguientes licitadores:

IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L.

CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L.

Asimismo, en la citada acta se acordó convocar acto público para la apertura del Sobre B el día 10 de abril de 2018, a las 12:15 h. en las oficinas de DIVALTERRA, S.A. Dicha convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con la antelación establecida en el PCAP y notificada a los licitadores admitidos provisionalmente.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, integrada al efecto, procedió en sesión 10 de abril de 2018 y en acto público, a la apertura el Sobre B (Proposición Económica), de las empresas licitadores presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L. Precio unitario ofertado (sin IVA)	IONOSPHERE TECHNOLOGY Precio unitario ofertado (sin IVA)
Dispositivo identificador con licencia	169€	220€
Cuota anual renovación licencia	90€	118€
Instalación dispositivo identificador	60€	80€

GARANTIA

CONCEPTO	GRUPO CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L.	IONOSPHERE TECHNOLOGY
Servicio de instalación	36 meses	12 meses
Hardware y Software	36 meses	12 meses

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos



Carrer Avelianes, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

QUINTO.- Por Resolución del órgano de contratación de 17 de abril de 2018 se acordaron las siguientes cuestiones a propuesta de la Mesa de Contratación:

Admitir a los siguientes licitadores: IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L. y CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L.

Clasificar por orden decreciente de importancia las proposiciones presentadas al Procedimiento Abierto "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN CON MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y POSICIONAMIENTO GPS EN VEHÍCULOS DEL ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 137/bbff/2017."

Licitadores
1º. CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L.
2º. IONOSPHERE TECHNOLOGY

Declarar como oferta económicamente más ventajosa para la contratación del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN CON MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y POSICIONAMIENTO GPS EN VEHÍCULOS DEL ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 137/bbff/2017.", a la oferta presentada por CORREDOIRA CAR-AUDIO, S.L., con CIF B27153105 siendo la baja global ofertada del 29,11 %, IVA incluido, con las características técnicas específicas contenidas en el PPT por ser la oferta con menor precio.

Requerir vía correo electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador que ha presentado la oferta económicamente más vetajosa para que presente la siguiente documentación:

- Personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional
- Certificación administrativa que acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la AEAT y la TGSS.
- Último recibo del Impuesto sobre actividades económicas o documento de alta del mismo.
- En su caso acreditación de relación laboral con personas con discapacidad.
- Documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
- Copia de la documentación en formato digital, CD, DVD, USB...

ANEXO 9

Relación detallada de la documentación presentada.

SEXTO.- Transcurrido el período de diez hábiles otorgado por el órgano de contratación (plazo que finalizaba el 3 de mayo de 2018) de conformidad con el artículo 151 TRLCSP

Esta es una copia impresa del documento electrónico que se ha generado por el sistema de información de contratación pública. Para verificar la autenticidad de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.sede.diput.com> e introducir los datos: <http://www.sede.diput.com>

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION	- Mª Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN CON MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y POSICIONAMIENTO GPS EN VEHÍCULOS DEL ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 137/bbff/2017." a favor del licitador que presentó la oferta más ventajosa, IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L, con CIF B87361416 por los siguientes importes y magnitudes:

CONCEPTO	IONOSPHERE TECHNOLOGY
Dispositivo identificador con licencia	220€
Cuota anual renovación licencia	118€
Instalación dispositivo identificador	80€
Garantía (instalación)	12 meses
Garantía (Hardware y Software)	12 meses

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A. para la formalización, con la mercantil Ionosphere Technology, S.L., del contrato mixto de suministro y servicio de instalación con mantenimiento de dispositivos de identificación y posicionamiento GPS en vehículos del Área de Gestión Forestal y del Medio Rural Divalterra, s.a. expte. 137/BBFF/2017

12.- Informe de necesidad del expediente 152/BBFF/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, para el suministro de petos motosierra, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Brigadas Forestales, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del suministro de petos anticorte para motosierra para las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A..

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el suministro de petos anticorte para motosierra para las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A. (expt. nº 152/BBFF/2018).

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores	
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos	Página 18 de 48



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 91.000€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTERRA, S.A.

13.- Informe de necesidad del expediente 153/BBFF/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, para el suministro de mascarillas de protección individual, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Brigadas Forestales, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del suministro de mascarillas sin válvula de protección individual para las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el suministro de mascarillas sin válvula de protección individual para las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A. (expt. nº 153/BBFF/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 30.800€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTERRA, S.A.

14.- Delegación de la facultad de adjudicación del expediente 111/BBFF/2018, licitado mediante procedimiento abierto, del servicio de imprenta para talonarios autocopiativos, y formalización del contrato.

Dada cuenta del Expediente para la contratación del procedimiento abierto simplificado reducido del "SERVICIO DE IMPRENTA PARA TALONARIOS AUTOCOPIATIVOS PARA LAS BRIGADAS FORESTALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 111/BBFF/2018."

Atendido el Informe de necesidad de justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer, emitido por Xavier Simón Alventosa, Director Gerente de Divalterra, S.A., de fecha 1 de junio de 2018, para la contratación arriba indicada.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 73 00

Atendido que se ha emitido certificado de existencia de crédito, suficiente y adecuado, por D. José Luis Castellote Gisbert, Director Económico y Financiero de Divalterra, S.A., con fecha 5 junio de 2018, por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100€), más el IVA correspondiente, con cargo a la partida 701/172.00/449.01 del Presupuesto de 2018 de Divalterra, S.A.

Atendida la resolución de Incoación del expediente de fecha 6 de junio de 2018, en el que se inicia el expediente de contratación por el procedimiento ordinario abierto simplificado.

Atendido el informe de los Servicios Jurídicos de Divalterra, S.A. de fecha 12 de junio de 2018 en el que se informa favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas con las salvedades que el órgano de contratación da por conocidas.

Atendido que por Resolución del órgano de contratación de 12 de junio de 2018 se acordó la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Atendido que en fecha de 21 de junio de 2018 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos, el informe de necesidad y la resolución de aprobación del expediente.

Atendido a que dentro del plazo de quince días han sido recibidas cuatro ofertas por parte de las mercantiles IMPRIMIMOS, S.L., SPECIAL DOCUMENTS, S.L., QUATRI GRAFIC, S.L. y IMPAOR, S.A.

Estando la citada licitación en fase apertura de ofertas por parte de la Mesa de Contratación.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., para la tramitación, adjudicación y formalización de cuantos acuerdos se deriven del expediente 111/BBFF/2017, dándose cuenta de los mismos al Consejo de administración en sus próximas reuniones.

15.- Delegación en el Responsable de Brigadas forestales de la competencia de informar sobre la necesidad de los contratos derivados del expediente 115/BBFF/2017, licitado mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para la homologación de proveedores del servicio de mantenimiento de los vehículos de la flota propia.

Atendido el artículo 21 de los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. que determina las funciones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Atendido que el artículo 22 de los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. establece que "el Consejo de Administración podrá delegar sus facultades en los términos previstos por la legislación vigente de aplicación.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendido que el artículo 116.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que "la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Atendido que por Resolución del órgano de contratación de DIVALTERRA, .S.A SE acordó adjudicar la condición de proveedor del Acuerdo Marco relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA PROPIA ASIGNADOS AL ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL DE DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 115/BBFF/2017, a favor de las siguientes empresas en virtud de los siguientes parámetros y magnitudes:

JV17 SYNDICATE CAR, S.L., con CIF nº B98898976.

Descuento piezas originales	25,15%
Precio hora mano obra	28 €/h
Garantía adicional	9 meses
Talleres en 3 zonas	SI

MECÁNICA M.C. TRUCKS, S.L., con CIF nº B98312606.

Descuento piezas originales	26%
Precio hora mano obra	33€/h
Garantía adicional	7 meses
Talleres en 3 zonas	SI

RAFAEL ALMENAR, S.A., con CIF nº A4642125.

Descuento piezas originales	20%
Precio hora mano obra	39€/h
Garantía adicional	12 meses
Talleres en 3 zonas	SI

Atendido que en ejecución del acuerdo marco, para las reparaciones de las flota propia de los vehículos de las Brigadas Forestales se deben suscribir contratos derivados con los proveedores homologados, siendo necesaria por operativa una rapidez en la tramitación de los contratos derivados que conlleva cada reparación al encontrarnos en período estival de riesgo de incendios forestales, se considera necesario que se faculte al Responsable de Brigadas Forestales a iniciar los expedientes de contratación de los contratos derivados del Acuerdo Marco (expte. nº 115/BBFF/2018), motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, cuya competencia corresponde al Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a D. Álvaro Escrig del Valle, Responsable de Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A., para iniciar los expedientes de contratación de los contratos derivados del Acuerdo Marco 115/BBFF/2018, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, cuya competencia corresponde al Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

16.- Informe de necesidad del expediente 157/BBFF/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, de un modelo de gestión operativa (técnico – tecnológico) que permita optimizar cualitativa y cuantitativamente la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y valoración de las variables asociadas a las actividades y tareas realizadas por las Brigadas Forestales, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Brigadas Forestales, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de asistencia técnica que defina el estudio previo (anteproyecto) a la ejecución y puesta en marcha de una aplicación informática para la gestión operativa de las Brigadas Forestales de DIVALTERRA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el servicio de asistencia técnica que defina el estudio previo (anteproyecto) a la ejecución y puesta en marcha de una aplicación informática para la gestión operativa de las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A. (expt. nº 157/BBFF/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 25.383,33€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTERRA, S.A.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidentes en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos

Página 22 de 48



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

ASUNTOS INFORMÁTICA:

Sra. AMIGÓ: Para cualquier pregunta los directores de Área están todos aquí por si tenéis alguna pregunta que hacer. Agradecerles también su presencia.

17.- Adjudicación del expediente 63/STI/2018, licitado mediante procedimiento abierto, del suministro de renovación de licencia del software de gestión de nóminas A3 Equipo y servicio de mantenimiento, y delegación de formalización del contrato.

Dada cuenta del Expediente de Contratación 63/STI/2018, para la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE A3 EQUIPO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 63/STI/2018".. aprobado mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 9 de mayo de 2018, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato; Presupuesto base de licitación 20.399,94€ y Valor estimado del contrato: 35.040,29€, I.V.A. excluido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Atendido que en fecha 10 de mayo de 2018 fue publicado y convocado el procedimiento Abierto Simplificado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Presentó proposición para tomar parte en el procedimiento la empresa **SERVISOFT LEVANTE, S.L.**

TERCERO.- La Mesa de Contratación, integrada al efecto, procedió en sesión de fecha 30 de mayo de 2018 a la apertura del **SOBRE ÚNICO** de la empresa licitadora presentada y admitida, con el siguiente resultado siendo la valoración de la oferta económica la que sigue:

CRITERIO	SERVISOFT
Precio renovación de licencia primera anualidad contrato	6.600€
Precio renovación de licencia segunda anualidad contrato	6.798€
Precio renovación de licencia tercera anualidad contrato	7.001,94€
Precio renovación de licencia primera anualidad prórroga del contrato	7.212€
Precio renovación de licencia segunda anualidad prórroga	7.428,35€

CUARTO.- La Mesa de Contratación en fecha 30 de mayo de 2018 realizó la propuesta de adjudicación y, en su caso, elevación al órgano de contratación de la misma con el siguiente resultado:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- MP Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Escritura de Constitución de 15 de marzo de 1.993, autorizada por el Notario de Valencia, D. Gonzalo Diaz Granada, al número 643 de su protocolo.

Escritura de cambio de denominación social de fecha 25 de julio de 1994, autorizada por el Notario de Valencia, D. Gonzalo Diaz Granada, al número 1988 de su protocolo.

Escritura de cambio de órgano de administración, cese y nombramiento de administradores y remuneración del cargo de fecha 1 de abril de 2014, autorizada por el Notario de Valencia, D. Manuel Gonzalez-Llibreros Casanova, al número 501 de su protocolo.

Cuentas Anuales del año 2016.

Certificado de depósito de cuentas.

Certificado de la huella digital.

Último recibo de IAE de fecha 2 de octubre de 2017.

Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria de fecha 23 de mayo de 2018.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social de fecha 23 de mayo de 2018.

Solicitud de retención del 5% del precio del contrato (garantía definitiva).

Declaración responsable sobre veracidad de datos.

USB con copia de documentación remitida.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, tras valorar la documentación presentada, acordó que **SERVISOFT LEVANTE**, no acreditaba la Solvencia Técnica, por lo que se le requirió vía correo electrónico para que subsanase dicha documentación.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación, en fecha 25 de junio de 2018, procedió a la valoración de la documentación presentada en fecha 25 de junio, con registro de entrada nº 2796. Tras el examen y calificación de la documentación, se constató que **SERVISOFT LEVANTE, S.L.** cumplía con los requisitos exigidos en el PCAP que rige la licitación para la adjudicación del contrato.

Sometido el asunto a votación, **SE ACUERDA**, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE A3 EQUIPO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 63/STI/2018" a la mercantil **SERVISOFT LEVANTE, S.L.** con CIF nº B96163266 con las características técnicas específicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por ser la oferta más ventajosa con los siguientes precios:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendido el informe de insuficiencia de medios emitido por el Responsable del Departamento de Informática y Modernización de la Administración de DIVALTEERRA, S.A. de fecha 11 de junio de 2018.

Atendido a que, de conformidad con el informe de 11 de junio de 2018 emitido por el Responsable del Departamento de Informática y Modernización de la Administración de DIVALTEERRA, S.L. en el que se constata que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores con la empresa INFORTELECOM HOSTING, S.L. que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000€, siendo comprobado el cumplimiento de lo anterior, de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, por el órgano de contratación

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO. Incoar y aprobar el expediente de contratación por el procedimiento no ordinario de los previstos en el artículo 118 del LCSP de adjudicación directa mediante contrato menor de "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL DE DIVALTEERRA, S.A."

Todo ello de conformidad y sujeción a la normativa sobre contratación vigente, para garantizar que el mismo se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia, y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto y adjudicar el contrato de servicios del expte. 129/STI/2018 denominado "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL DE DIVALTEERRA, S.A." al contratista por un importe de 89 €, IVA excluido, mediante contrato menor.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 006/241.00/440.00 del Presupuesto del ejercicio 2018 por un importe total de 89€, IVA excluido.

CUARTO. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura al expediente y tramítense el pago si procede, autorizándose a realizar el pago por anticipado de conformidad con lo solicitado en el informe de necesidad del órgano de contratación.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y publicar la adjudicación en el Portal de Transparencia de Divalterra, S.A. y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidencia en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- Mº Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avel·lanes, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

19.- Adhesión específica al acuerdo marco 13/2013 de la Central de Compras del Estado, informe de necesidad del expediente 149/STI/2018, para la adquisición y renovación de la plataforma de servidores, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que el 30 de mayo de 2018, DIVALTERRA S.A. solicitó en la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para la adhesión genérica a la Central de Compras del Estado.

Atendido que por Resolución del Director General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 6 de junio de 2018, notificada a DIVALTERRA, S.A. el 13 de junio de 2018, se acordó la adhesión genérica de DIVALTERRA, S.A. a la Central de Contratación del Estado.

Atendido a que en la actualidad se encuentran en vigor los Acuerdos Marcos de la Central de Compras del Estado, nº 13/2013, para la contratación del suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software) y 10/2012, para la contratación de equipos y software de comunicaciones.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Declarar la voluntad de adherirse específicamente a los Acuerdos Marcos de la Central de Compras del Estado, nº 13/2013, para la contratación del suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software) y 10/2012, para la contratación de equipos y software de comunicaciones.

SEGUNDO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., para la tramitación, adjudicación y formalización del/los contratos derivados de los Acuerdos Marco nº 13/2013, para la contratación del suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software) y 10/2012, para la contratación de equipos y software de comunicaciones.

20.- Informe de necesidad del expediente 150/STI/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, para la renovación de la licencia BREP y el mantenimiento del software de facturación y aprobación de facturas Microsoft Dynamics Navisión 2016, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Informática y Modernización de la Administración, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de renovación de licencia brep y mantenimiento del software de facturación y aprobación de facturas Microsoft Dynamics Navision 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Malarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^º Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Esta es una copia impresa del expediente electrónico generada por la aplicación informática Firmadip. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.diputacionvalencia.es/verificadorfirmas

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T. 96 388 72 00

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el servicio de renovación de licencia brep y mantenimiento del software de facturación y aprobación de facturas Microsoft Dynamics Navision 2016 (expt. nº 150/STI/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 52.314€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTERRA, S.A.

21.- Informe de necesidad del expediente 151/STI/2018, mediante contrato menor, para el suministro de cinco discos duros de 6 TB, y aprobación del gasto y delegación de adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 118 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Informática y Modernización de la Administración, informe de necesidad para la adjudicación directa mediante contrato menor del suministro de cinco discos duros de 6 TB.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2 de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato derivado es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., para la aprobación del expediente, adjudicación y aprobación del gasto del contrato menor del suministro de cinco discos duros de 6 TB (expt. nº 151/STI/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 1.025€, IVA excluido, del presupuesto de DIVALTERRA, S.A.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

ESTUDIOS Y PLANIF. ESTRATÉGICA:

22.- Aprobar y pagar el primer pago del convenio entre Divalterra, S.A. y la Universitat de València para la elaboración y validación de una matriz para la detección del grado de competencia de los territorios para el desarrollo local, expediente 196/EPE/2017.

Dada cuenta del "CONVENIO ENTRE DIVALTERRA, S.A., Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE UNA MATRIZ PARA LA DETECCIÓN DEL GRADO DE COMPETENCIA DE LOS TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL". EXPTE. 196/EPE/2017, formalizado con fecha 23 de marzo de 2018.

Atendido el requerimiento de pago de la Universitat de València de fecha 26 de junio de 2018.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por diez votos a favor y las abstenciones del Sr. Rafael Soler Vert y Sr. Jorge Ochando Cantero:

ÚNICO.- Aprobar y pagar el primer pago del convenio entre Divalterra, S.A. y la Universitat de València para la elaboración y validación de una matriz para la detección del grado de competencia de los territorios para el desarrollo local, expediente 196/EPE/2017.

INFORMACIÓN TERRITORIAL:

23.- Informe de necesidad del expediente 154/IT/2018, licitación mediante procedimiento abierto, para el mantenimiento y evolución tecnológica del alojamiento "Cloud" del sistema de información geográfica Geoportal Dival, con el fin de asegurar y garantizar el correcto uso y funcionalidad de este sistema para los 266 municipios de la provincia usuarios de este junto a la entidad provincial, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Información Territorial, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de mantenimiento y evolución del cloud del sistema de información geográfica Geoportal Dival, con el fin de asegurar y garantizar el correcto uso y funcionalidad de este sistema para los 266 municipios de la provincia usuarios de éste junto a la entidad provincial.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidencia en funciones de DIPUTACION	- Mª Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de la sociedad mercantil de capital público DIVALTEERRA, S.A. correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 (Expt. nº 147/SC/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 90.000€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTEERRA, S.A.

26.- Informe de necesidad del expediente 156/SC/2018, para la licitación mediante procedimiento abierto, del servicio de Asesoramiento Jurídico en materia laboral, mercantil y fiscal, y delegación de la aprobación del expediente, adjudicación y formalización del contrato.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A., a propuesta del Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia de Divalterra, S.A., informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de asesoramiento jurídico en materia fiscal, laboral y mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2 de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTEERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato es el Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

ÚNICO.- Facultar a la Vicepresidencia del Consejo de Administración de DIVALTEERRA, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el servicio de asesoramiento jurídico en materia fiscal, laboral y mercantil. (expt. nº 156/SC/2018).

El presente acuerdo está condicionado a que se emita certificado positivo de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 60.000€, IVA excluido del presupuesto de DIVALTEERRA, S.A.

27.- Ratificar la constitución e integración, en los términos previstos en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de la Mesa de Contratación Permanente aprobada por Resolución de la Dirección-Gerencia de fechas 20 de marzo de 2018 y 13 de junio de 2018, para la tramitación de los expedientes de contratación cuya aprobación y adjudicación sea competencia del Consejo de Administración, pudiéndose en cualquier momento incrementar el número de sus componentes con la sola comunicación de la Presidencia del Consejo.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendida la resolución del órgano de contratación de fecha 20 de marzo de 2018 y de 13 de junio de 2018, por las que se constituyó una Mesa de Contratación de carácter permanente en Divalterra, S.A.

Atendida que es competencia del Consejo de Administración la designación, en su caso, una Mesa de Contratación de carácter permanente.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Designar como Mesa de Contratación de carácter permanente la siguiente:

Presidente: Antonio Mas Atienza, Responsable de Información Territorial; Suplente: Fidel García Meseguer, Responsable de Proyectos Estratégicos.

Vocal: José Luis Castellote Gisbert, Director del Dpto. Económico-Financiero; Suplente: Marisa Santos Sancho, Técnico del Dpto. Económico-Financiero.

Vocal: Álvaro Escrig del Valle, Responsable de Brigadas Forestales; Suplente: Carmen Mínguez Luján, Técnica de Brigadas Forestales.

Vocal: José Luis Pellicer García, Responsable de Servicios Jurídicos; Suplente: Raúl Peñalver Cabañero, Técnico Jurídico en Contratación Pública y Letrado para defensa en Juicio.

Vocal: María Ángeles Ezquer Garín, Delegada de Protección de Datos y Técnica Jurídica en Transparencia. Suplente: Rafael Sellés Carpena, Responsable de Informática y Modernización de la Administración.

Secretario: Raúl Peñalver Cabañero, Técnico Jurídico en Contratación Pública y Letrado para defensa en Juicio; Suplente: José Luis Pellicer García, Responsable de Servicios Jurídicos.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Consejo de Administración para que, en cualquier momento, pueda incrementar o modificar el número de sus componentes con su sola comunicación, al objeto de incorporar funcionarios de la Diputación de Valencia.

ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS:

28.- Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidente en funciones de DIPUTACION	- M ^a Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 386 72 00

Habiéndose puesto a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración de Divalterra, SA, todos los recursos de control económicos financieros y de legalidad, internos y externos de los que dispone la mercantil, encabezados por la Dirección de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia, en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Atendido que de acuerdo con lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 31 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración formular dichas Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del Resultado de la Sociedad y, remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Atendido el informe emitido por el Auditor de Cuentas "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", sobre los hechos observados que han resultado significativos y relevantes en el transcurso de los trabajos de auditoría.

Atendido que con fecha 22 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Divalterra, S.A., formuló las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra, S.A. y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en la fecha de formulación de estas cuentas bajo secreto de sumario. Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no tener conocimiento del contenido del mismo, no es posible cuantificar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución. Dicho lo cual, en caso de haberse producido un daño a las arcas públicas de la mercantil, éstas no tendrían impacto económico ya que automáticamente se devolverían los reembolsos a la Diputación de Valencia. La situación descrita anteriormente no genera dudas significativas, a criterio del Consejo de Administración, de que la Sociedad pueda continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

Atendido que con fecha 10 de julio de 2018, el Auditor Externo de Divalterra, S.A. denegó la opinión mediante documento que consta en la empresa.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por nueve votos a favor, las abstenciones de la Sra. Rosa Pérez Garijo y el Sr. Jorge Ochando Cantero y el voto en contra del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Peticiones. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valencia.es/verificadores/peticiones/verificador

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Metarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidencia en funciones de DIPUTACION	- Mª Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

El resultado del ejercicio es de 14.472,00€, cuya propuesta de distribución es la siguiente:
A reserva legal: 1.449,00€. A reserva de capitalización: 698,00 €. Y el resto, 12.325,00€ a otras reservas.

SEGUNDO.- Facultar a la Vicepresidencia y al Secretario del Consejo de Administración para que uno cualquiera de ellos indistintamente formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, y eleve a público los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluidos los documentos de subsanación o rectificación.

29.- Conformar las facturas adjuntas y autorizar el pago del listado adjunto, delegando la transferencia bancaria de las mismas en el Director Económico-Financiero.

Atendidas las facturas siguientes:

1. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80553, de fecha 31/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 588,19.
2. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80552, de fecha 31/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 308,11.
3. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80555, de fecha 31/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 30,24.
4. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80556, de fecha 12/06/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 99,99.
5. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80557, de fecha 31/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 95,35.
6. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80551, de fecha 12/06/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 133,21.
7. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80550, de fecha 31/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 178,04.
8. Factura de la mercantil JV17 Syndicate Car, S.L., núm. 2018/80549, de fecha 30/05/2018, de reparación y conversación de vehículos, e importe 3.491,83.
9. Factura de la mercantil Software Colaborativo, S.L., núm. 2018/18, de fecha 18/06/2018, de soporte aplicaciones informáticas, e importe 1.663,75.
10. Factura de la mercantil Confecciones Oroel, núm. EMIT-/22222018, de fecha 13/06/2018, de uniformes y otros equipos de protección, e importe 20.512,53.
11. Factura de la mercantil Coop. Vciana. Ag. Sta. Barbara, núm. T18/000495, de fecha 01/06/2018, de combustible, e importe 465,79.
12. Factura de la mercantil Specialist Computer Centres, S.L., núm. 000282, de fecha 28/05/2018, de soporte equipos informáticos, e importe 569,17.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	23-jul-2018 13:00:17
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION	- M ^a Josep Amigo Laguarda	23-jul-2018 13:20:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Firmadiva. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.diva.es/gestiona/registro/verifica_documento

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

13. Factura de la mercantil Cannon Hygiene, núm. FACT1801/10348, de fecha 31/05/2018, de suministros ambientadores, e importe 249,65.
14. Factura de la mercantil Manantial de Salud, S.L.U., núm. 1809728, de fecha 31/05/2018, de suministros agua, e importe 277,59.
15. Factura de la mercantil Carburantes Mancebo, S.L., núm. A-2018/0627, de fecha 31/05/2018, de combustible, e importe 491,54.
16. Factura de la mercantil Coelser Servicios, S.L., núm. 01/18000096, de fecha 15/06/2018, de reparación y conservación de máquinas, e importe 272,25.
17. Factura de la mercantil Coelser Servicios, S.L., núm. 01/18000095, de fecha 15/06/2018, de reparación y conservación de máquinas, e importe 211,75.
18. Factura de la mercantil Mediterránea de Construcciones y Viales, S.L., núm. EMIT-/061, de fecha 20/06/2018, de traslado de maquinaria, e importe 458,75.
19. Factura de la mercantil Vodafone España, S.A., núm. 2319891388.0, de fecha 22/09/2017, de telefonía móvil, e importe 1.173,11.
20. Factura de la mercantil Ximo Magallo & Cia. S.A., núm. 201801000891, de fecha 15/06/2018, de Reparación y conservación máquinas, e importe 339,18.
21. Factura de la mercantil Infoport Valencia, S.A., núm. ICC-18-0231, de fecha 16/05/2018, de Equipo informático, e importe 706,76.
22. Factura de la mercantil Valora Prevención, S.L., núm. F137361, de fecha 20/06/2018, de Prevención de riesgos, e importe 8.712,00.
23. Factura de la mercantil Ricoh España, S.L.U., núm. 841996058, de fecha 06/06/2018, de Reparación y conservación equipos oficina, e importe 363,61.
24. Factura de la mercantil Ricoh España, S.L.U., núm. 842012182, de fecha 19/06/2018, de Reparación y conservación equipos oficina, e importe 101,01.
25. Factura de la mercantil Mim Amics Publicitat, S.L., núm. RECT-EMIT-/3, de fecha 14/06/2018, de Publicidad Divalterra otros medios, e importe 200,13.
26. Factura de la mercantil Vodafone España, S.A., núm. CI0910419415, de fecha 15/06/2018, de Telefonía móvil, e importe 380,06.
27. Factura de la mercantil Esmelux Estantería Rápida, S.L., núm. 29171, de fecha 15/05/2018, de Mobiliario, e importe 1.640,07.
28. Factura de la mercantil Esmelux Estantería Rápida, S.L., núm. 29175, de fecha 15/05/2018, de Mobiliario, e importe 1.640,07.
29. Factura de la mercantil Inverelisa, S.L., núm. EMIT-/181947, de fecha 02/07/2018, de Arrendamiento edificio, e importe 297,37.
30. Factura de la mercantil Inverelisa, S.L., núm. EMIT-/181934, de fecha 02/07/2018, de Arrendamiento edificio, e importe 15.680,05
31. Prima de Seguro de la mercantil Reale Seguros Generales, S.A., de Seguro flota Divalterra 2018-2019, e importe 22.674,02

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- MP Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendida la Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la que se establece que, con carácter general, en el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1.5 por ciento respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Atendido el Convenio Colectivo de aplicación a Divalterra según resolución de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Valencia de fecha 27 de julio de 2015 y modificación en fecha 2 de octubre de 2017, por el que se establece que las tablas salariales se incrementarán en un 1.5% para el año en fecha 2018.

Atendido el informe del Área de Recursos Humanos de Divalterra, de fecha 09 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Aprobar el pago de las nóminas de los trabajadores de Divalterra correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, elaboradas por el Área de Recursos Humanos de la mercantil.

SEGUNDO.- Autorizar al Director del Área Económico-Financiera, D. José Luis Castellote Gisbert, al pago de las nóminas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, dando cuenta de ello al Consejo en su próxima reunión.

TERCERO.- Aplicar el incremento salarial del 1,5% previsto en Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el Convenio Colectivo de aplicación a la empresa, a todos los trabajadores de Divalterra, con fecha 1 de enero de 2018.

CUARTO.- Autorizar al Director del Área Económico-Financiera, D. José Luis Castellote Gisbert, para que formalice los documentos que sean necesarios relativos al pago de las nóminas y del incremento salarial de cada uno de los trabajadores de la mercantil provincial Divalterra, S.A.

32.- Autorización para la solicitud de un certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a nombre de la Dirección de RRHH para la realización de los trámites laborales necesarios (Sistema DELTA de la Seguridad Social, SEPE, Agencia Tributaria, etc.).

Atendida la dinámica de trabajo del Área de Recursos Humanos referente a las actividades propias en las gestiones administrativas mediante certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) con las distintas entidades públicas tales como, AEAT, Delta Seguridad Social, Fundae y demás plataformas informáticas relacionadas, y con el fin de ganar operatividad.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Autorizar al Director de Recursos Humanos, D. Vicente J. Domingo García, para solicitar los trámites correspondientes para la obtención del certificado digital de la FNMT.

SEGUNDO.- Otorgar al Director de Recursos Humanos, D. Vicente J. Domingo García, poderes de representación a los efectos referenciados, así como la inscripción en el Registro Mercantil como representante de la sociedad preceptivos para la obtención del certificado digital.

33.- Pago de cantidad como consecuencia del acta de conciliación judicial frente al Juzgado de lo Social nº 5 de Valencia, expediente nº 964/2017.

Atendida el Acta de Conciliación Judicial ante el Juzgado de lo Social nº 5 de Valencia de fecha 2 de julio de 2018 por el que se concilia con avenencia las actuaciones seguidas sobre DESPIDO, expediente nº 964/2017, de la demandante D^a y como demanda DIVALTERRA S.A.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la suma de 1.222,59 € referida en el acta de conciliación de fecha 2 de julio de dos mil dieciocho del Juzgado de lo Social nº 5 de Valencia expediente nº 964/2017 en favor a la demandante D^a

SEGUNDO.- Autorizar al Director del Área Económico-Financiera, D. JOSÉ LUIS CASTELLOTE GISBERT, al pago de la suma de 1.222,59 € en la cuenta bancaria de D^a contemplada en el Acta de Conciliación referida.

34.- Abono de las liquidaciones y finiquitos de tres trabajadores que causan baja en la empresa con fecha 06-07-2018 por excedencia voluntaria, y con fecha 17-07-2018 por acceso a la jubilación ordinaria.

Visto que el trabajador causó baja en la empresa el 6 de julio de 2018 por excedencia voluntaria.

Visto que el trabajador causará baja en la empresa el 17 de julio de 2018 por acceso a la jubilación ordinaria.

Visto que el trabajador finaliza el contrato de relevo del jubilado parcial el 17 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Este es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Foralimex. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.sede.dival.org/validador/validador.jspx>

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Àvetic, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

SEGUNDO.- Realizar las gestiones necesarias para la impartición de la formación inicial necesaria de las personas que resulten contratadas, según el programa de formación elaborado por el Responsable de Operaciones de Brigadas Forestales y revisado por la Dirección de Recursos Humanos de la entidad.

36.- Incorporación de un Programador GIS para el Departamento de Información Territorial mediante contrato temporal.

Atendida la solicitud presentada por el Responsable del Departamento de Información Territorial, de fecha 26 de junio de 2018, para la incorporación de un/a Programador/a GIS (Sistema de Información Geográfica), con objeto de atender las necesidades de personal del departamento para la ejecución de las tareas a realizar dentro de la Encomienda de Gestión "Proyecto SIG Provincial", que se viene realizando desde el ejercicio 2017, para la prestación de la asistencia técnica y tecnológica necesarias para la implementación, mantenimiento y actualización del conjunto de productos y servicios asociados al Geoportal DIVAL.

Atendido lo especificado en el procedimiento para la contratación de personal externo existente en Divalterra, el cual se puede consultar en la página web de la entidad (www.divalterra.es), entrando en la sección de "Empleo", que fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 30 de mayo de 2017.

Atendido el informe favorable del Área de Recursos Humanos de Divalterra, de fecha 6 de julio de 2018, en el que se evalúa la adecuación de esta solicitud respecto del cumplimiento de las obligaciones fijadas por la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2018.

Considerando que existe una bolsa de trabajo para este puesto que se constituyó como resultado del proceso de selección con referencia 01-2017, que está integrada por 4 personas, y cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rafael Soler Vert:

PRIMERO.- Realizar la cobertura, mediante contratación eventual, de un puesto de trabajo de Programador/a GIS para la empresa Divalterra, empleando para ello la bolsa de trabajo que está vigente para este mismo puesto.

SEGUNDO.- En caso de que no se pueda materializar la cobertura de este puesto mediante dicha bolsa de trabajo por no atender al llamamiento las personas integrantes de la misma, facultar a la Presidencia del Consejo de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos de Divalterra para la tramitación y formalización de cuantos acuerdos se deriven del presente expediente, dándose cuenta de los mismos al Consejo de Administración en sus próximas reuniones.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Fwfulfillment. Mensaje de control de verificación puede consultarse en la dirección web: http://www.seia-dival-castellanovalenciano.com/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)	Identificadores
Código de verificación 45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9	Otros datos

Página 42 de 48



Carrer Avellanés, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

37.- Incorporación de cinco Becarios (3 estudiantes Ingeniería en Geomática y 1 estudiante Ingeniería en Informática) al Departamento de Información Territorial, y 1 Becario/a (Grado o Postgrado en Economía, o similar), para el Departamento de Proyectos Estratégicos y de Desarrollo Local.

Atendida la solicitud presentada por el Responsable del Departamento de Información Territorial, de fecha 03/05/2018 de 2018 y con referencia B03-2018, para la incorporación de 3 becarios/as (estudiantes en prácticas) de las titulaciones de Grado en Ingeniería en Geomática con objeto de realizar tareas de apoyo al personal del Departamento en las materias de su competencia.

Atendida la solicitud presentada por el Responsable del Departamento de Información Territorial, de fecha 03/05/2018 de 2018 y con referencia B04-2018, para la incorporación de 1 becario/a (estudiante en prácticas) de la titulación de Grado en Ingeniería en Informática, con objeto de realizar tareas de apoyo al personal del Departamento en las materias de su competencia.

Atendida la solicitud presentada por el Responsable del Departamento de Proyectos Estratégicos y de Desarrollo Local, de fecha 12/06/2018 de 2018 y con referencia B05-2018, para la incorporación de 1 becario/a (estudiante en prácticas) de la titulación de Grado en Economía o similar, con objeto de realizar tareas de apoyo al personal del Departamento en las materias de su competencia.

Atendido los sendos informes favorables del Área de Recursos Humanos de Divalterra, de fecha 4 de julio de 2018, en los que se evalúa la adecuación de estas solicitudes respecto del cumplimiento de las obligaciones fijadas por la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2018.

Atendido lo especificado en el borrador de procedimiento existente en Divalterra para la incorporación de estudiantes en prácticas.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Realizar la incorporación de estos 5 becarios/as (estudiantes en prácticas), con objeto de realizar tareas de apoyo al personal de los 2 departamentos indicados, respetando lo especificado en el borrador de procedimiento existente en la empresa a tal efecto.

38.- Propuesta de procedimiento de promoción interna para su posterior negociación con los representantes sindicales en la Comisión Paritaria.

Atendida la propuesta que se adjunta de PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE VACANTES O PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA en Divalterra, S.A., presentada por la Dirección de Recursos Humanos de Divalterra, S.A., por el que se establece una metodología a emplear para la cobertura de puestos vacantes o de nueva creación mediante personal perteneciente a la plantilla de la empresa, de tal modo que se alcancen, entre otros, los siguientes objetivos:

42

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidente en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendido que en la citada propuesta se establece que este procedimiento se podrá emplear para la provisión de puestos vacantes o de nueva creación, excepto aquéllos que vengan regulados por lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Considerando que Divalterra, S.A. es una sociedad mercantil con capital 100% público que se rige por el derecho privado. Habida cuenta de ello, para la provisión de sus puestos vacantes bien sea de modo interno o a través de una selección de personal externo, debe respetar lo establecido en:

- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, concretamente el artículo 24.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente los principios contenidos en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 59.
- La Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, concretamente los artículos 51, 55 y del 86 al 91, ambos inclusive.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Convenio Colectivo de empresa.

Considerando que, de conformidad con lo especificado en la legislación de aplicación a nuestra entidad, los procesos de promoción interna que se convoquen en Divalterra, S.A. deben asegurar el cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Igualdad de oportunidades.
- b) Mérito.
- c) Capacidad.
- d) Publicidad de las convocatorias y sus bases.
- e) Carácter abierto y libre concurrencia.
- f) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que formen parte de los órganos de selección.
- g) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- h) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones y tareas que tendrá que desarrollar la persona seleccionada.
- i) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad.
- j) Eficacia y eficiencia.

FIRMADO

1 - Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2 - Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 46
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Atendiendo a que la promoción interna es un derecho de los trabajadores de Divalterra, S.A. que viene ampliamente regulado en la legislación vigente, así como en el convenio colectivo vigente en la empresa y el Estatuto de los Trabajadores.

Atendiendo que la presente propuesta de procedimiento, una vez aprobada por el Consejo de Administración, deberá presentarse a la Comisión Paritaria del convenio colectivo para su estudio y negociación.

Sr. OCHANDO: La propuesta de borrador, como no viene firmada, ¿quién la ha realizado?

Sr. DOMINGO: En la propuesta de acuerdo se especifica que ha sido redactada por la Dirección de Recursos Humanos.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE VACANTES O PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, que se adjunta, presentada por la Dirección de Recursos Humanos de Divalterra, S.A., por el que se establece una metodología a emplear en los procesos de promoción interna que se realicen en la empresa.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., o a la figura en quien ésta delegue, la tramitación y formalización de cuantos acuerdos se deriven del presente expediente, dándose cuenta de los mismos al Consejo de Administración en sus próximas reuniones.

39.- Formalización y ejecución de acuerdos.

Atendidos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en el día de hoy, SE ACUERDA, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados, facultar al Secretario del Consejo de Administración para que formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias, incluso de subsanación o rectificación, incluso su inscripción en el Registro Mercantil.

Sra. AMIGÓ: Muchísimas gracias a todos, por su diligencia.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Mª Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTEERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellaner, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Sr. SECRETARIO: Convendría que añadiéramos un punto para acordar la convocatoria de la Junta General, para aprobar, entre otros asuntos, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Sra. AMIGÓ: Si están todos a favor, cuando hablamos los portavoces acordamos que el día del Pleno ordinario del 24 de julio, podíamos hacer también la Junta, porque ya está incorporada la nueva Diputada.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados:

ÚNICO.- Instar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la mercantil provincial de capital público DIVALTEERRA, S.A., para el día 24 de julio de 2018.

Sr. VERA: Quisiera que constara en acta de este Consejo el honor que ha sido para mí trabajar en Divalterra junto con la Directora Gerente Agustina Brines. Le quiero agradecer su trabajo incansable por el futuro de la empresa y de sus trabajadores. Igualmente le agradezco su persistencia, en tiempos revueltos, de crear y tratar de inocular una cultura de valores, y le agradezco su honestidad y desprendimiento en todo su trabajo. Muchas gracias.

El SR. SECRETARIO manifiesta que el acta de la reunión contendrá las propuestas de acuerdo aprobadas, las votaciones y la transcripción de las intervenciones, en castellano y valenciano.

Por unanimidad de los Consejeros presentes y representados, se aprueba el acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vice-Presidenta levantó la Sesión, a las 13,45 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, autorizada con las firmas de la Vicepresidenta y del Secretario no Consejero, de lo cual doy fe.

SRA. AMIGÓ: Manifiesta a los Consejeros que el Comité de Empresa de Divalterra, S.A., nos ha presentado unos escritos para ser repartidos a todos los Consejeros, y me han pedido dirigirse al Consejo de Administración.

Tras tomar asiento los representantes del Comité de Empresa de Divalterra y de los saludos correspondientes, la SRA. AMIGÓ manifestó:

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarradona
- M^a Josep Amigó Laguarda

23-jul-2018 13:00:17
23-jul-2018 13:20:30

Documento	Identificadores	
ACTA CONSEJO DIVALTERRA 12-JULIO-2018 (CASTELLANO)		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 48
45EE745D-A186F25E-FF33BE62-B66EAD9		



Carrer Avellanés, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

También hemos presentado ante el Consejo de Administración una pregunta sobre la bolsa de trabajo porque el departamento de brigadas forestales necesita que entren los compañeros que constituyen la bolsa de trabajo.

Sra. AMIGÓ: Muchas gracias. Empezando por el final, lo de la bolsa lo hemos aprobado hoy, esa era una de las cuestiones por las que era urgentísimo hacer este Consejo y así se ha hecho. Y después, informaros que el próximo 24 de julio haremos la Junta General de Divalterra y ahí ya elegiremos al nuevo Consejero y cuando se reúna el Consejo de Administración se elegirá al nuevo Presidente. No tengáis ninguna duda que el nuevo Presidente del Consejo de Administración o Presidenta, se pondrá en contacto con vosotros a la mayor brevedad posible, para hablar de todas estas cosas, pero creo que eso lo compartimos todos los miembros del gobierno y de la oposición, que vuestro trabajo al frente de las brigadas y, en todos los sitios dónde estáis en pueblos y ciudades es insustituible. Lo tenemos clarísimo.

Agradeceros, de verdad, la labor que hacéis y pediros disculpas y, en este caso, yo lo hago en mi nombre y creo que puedo hacerlo, al menos, en nombre de los compañeros y compañeras del equipo de gobierno, por la alarma que os han podido causar las noticias de la prensa. A veces, no podemos controlarlo y nosotros somos conscientes de que hacéis una labor insustituible y de que siempre tenemos que estar agradecidos por cada cosa de las que hacéis.

Disculpas en mi nombre, porque en este caso me ha tocado salir más de cara a la prensa que al resto de compañeros por la alarma que os ha creado y disculpas por no haber hablado con vosotros antes, pero sabed que estamos a vuestra disposición para lo que necesitéis y que, a lo largo de este mes de julio, tendréis noticias del nuevo Presidente o Presidenta del Consejo.

Estad tranquilos y tranquilas, de verdad, y antes de que acabe el mes de julio a ver si podemos hacer una reunión con el nuevo Presidente o Presidenta y todas las dudas que tengáis las podemos abordar.

Sra RUTH LÓPEZ: Os agradecemos que nos hayáis escuchado y, si nos lo permite, vendremos más a menudo al Consejo de Administración para estar presentes.

Sra. AMIGÓ: Nos parece perfecto. Esta es vuestra casa y lo sabéis.

Sr. VERA: Una cosa muy breve. Como consecuencia de las últimas intervenciones en prensa que hacen referencia a mi nómina, yo estoy a disposición de este Consejo o de cualquier miembro del Consejo de Administración, siempre y cuando utilice la educación y el respeto, para informarle de cualquier cuestión que necesite.

SRA. AMIGÓ: Muchas gracias Sr. Vera. Muchísimas gracias a todos y a todas porque de verdad no era un Consejo fácil y, entre todos y todas, lo hemos hecho fácil.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

23-jul-2018 13:00:17

2.- Presidenta en funciones de DIPUTACION

- M^a Josep Amigo Laguarda

23-jul-2018 13:20:30